

The background of the page is a photograph showing a close-up of a yellow excavator bucket on the left and a large, treaded tire on the right, both resting on a cracked and broken concrete surface. The excavator bucket has the number "253" visible on its side.

# GUÍA DE EXCAVACIÓN

[WWW.TEXAS811.ORG](http://WWW.TEXAS811.ORG)  
[WWW.TEXAS811.ORG/EN-ESPAÑOL](http://WWW.TEXAS811.ORG/EN-ESPAÑOL)

Copyright © 2019 by Texas811

# Tabla de Contenidos

- 2 Sobre Texas811
- 3 Qué Esperar Cuando se Comunique con Texas811
- 4 Como Contactar al Texas811
- 5 Información Requerida para una Solicitud de Localización
- 6-7 Información sobre el Lugar de Trabajo
- 8 Información sobre usted y/o su Empresa
- 9 Tipos de Solicitudes de Localización
- 10 Lo que Recibirá de Texas 811
- 11-12 Responsabilidades del Excavador
- 13 Días Festivos Estatales de Texas
- 14 Que Hacer si Golpeo una Línea
- 15 Que Hacer si Huele Gas en el Área
- 16-17 Cavando en la Zona de Tolerancia/Margen
- 18 Capitulo 251- Daños de Instalaciones Subterráneas  
Ley de Prevención de Seguridad
- 19 La Comisión de Ferrocarriles de Texas (RRC)
- 20-56 Capitulo 18- Código Administrativo de Texas
- 57 Sobre el 811 y La Comisión de Ferrocarril (RRC) de Texas



Texas811 es el vínculo entre sus planes de excavación y nuestros miembros de compañías de servicios públicos. Texas811 actualmente no marca servicios públicos subterráneos. Nosotros notificamos a compañías de servicios públicos de la excavación planeada y ellos envían a localizadores para marcar sus líneas.

Fundado en 1984, la organización sin fines de lucro, Texas811 es el centro de contacto de llamadas de notificación mas grande en el país con mas de 1,700 miembros. Aproximadamente 80% de todas las solicitudes para localizar servicios públicos subterráneos en el estado de Texas originan con Texas811.

Los miembros de Texas811 son compañías de servicios públicos y municipios que eligen a Texas811 para proveerles notificaciones de excavaciones planeadas cerca de sus líneas subterráneas.

Para educar a los excavadores, respondedores de emergencia, y el publico, Texas811 anfitriona eventos educativos de Prevención de Daños; una conferencia de cumbre anual, simulaciones de golpes de línea, y sesiones de capacitación. Texas811 administra la pagina de Facebook mas grande de cualquier organización de centro de llamadas estatal en el país, la cual ayuda a educar al publico general sobre la seguridad subterránea.



## Qué Esperar Cuando se Comunique con Texas811

## Como Contactar a Texas811

La manera mas directa de contactarse con un agente en español es marcando el 800-344-8377

Tenemos mas de 40 agentes bilingües disponibles para asistirle en español 24 horas al día 7 días a la Semana.

## Información Requerida para una Solicitud de Localización

Necesitara proveer la siguiente información para solicitar marcas de líneas subterráneas para su ubicación de trabajo. Si no puede proveer toda la información, puede que tenga que comunicarse con el centro de contacto mas tarde para completar su solicitud y su trabajo podría retrasarse.

- . ¿Para quien se esta haciendo el trabajo? El trabajo se esta realizando para su cliente o el propietario de la propiedad.
- . ¿Cuanto tiempo tomará completar el trabajo?
- . ¿Usará explosivos? La ley de Texas requiere que hagamos esta pregunta
- . ¿Cavará o molestará la tierra mas de 16”?
- . ¿El área de trabajo esta marcada en pintura blanca o banderas? No es requerido por ley que indique su área de trabajo planificada con marcas blancas, pero es útil para los localizadores saber exactamente donde planea excavar.
- . ¿Que tipo de trabajo se esta haciendo?

## Información sobre la Locación de Trabajo

Es muy importante que la ubicación/sitio de trabajo se describa con la mayor precisión posible para asegurar que todas las empresas de servicios públicos cerca a su sitio de trabajo sean notificadas de su plan de excavar. Haremos preguntas muy específicas sobre dónde planea trabajar y como llegar al sitio de trabajo porque nuestros agentes de prevención de daños deben poder encontrar su sitio de trabajo en un mapa. Encontrar la ubicación en un mapa es extremadamente importante porque así es como sabemos a cuáles compañías de servicios públicos notificar y cual oficina regional.

- ¿En qué condado se está realizando el trabajo?
- ¿En qué ciudad se esta realizando el trabajo? Si el trabajo es un área rural, ¿Cuál es la ciudad más cercana a su ubicación?
- ¿Cuál es la dirección donde se realiza el trabajo? Si no hay dirección, por favor proporcione direcciones de manejo desde la intersección mas cercana. Por ejemplo, desde la intersección vaya hacia al oeste en la calle A 1,250 pies (un cuarto de milla) hasta el camino de tierra. Vaya hacia al sur en el camino de tierra 500 pies a la intersección de dos caminos de tierra, vaya hacia al este 250 pies a un portón en el lado sur de la carretera. Entre por el portón y continúe hacia al sur aproximadamente 75 pies al claro. Hay un poste eléctrico 20 pies al oeste del claro. Por favor, localice un radio 75 pies del poste.

## Información sobre la Locación de Trabajo

- ¿Cuál es el nombre de la calle en la intersección mas cercana a su ubicación/sitio de trabajo?
- Describa específicamente donde en la propiedad esta su área de trabajo y cuán grande será su área de trabajo. Por ejemplo, trabajando en el patio trasero desde la parte trasera de la casa hasta el callejón. O trabajando desde la esquina noreste de la propiedad, el trabajo se extenderá al sur por 250 pies y al oeste por 500 pies. Incluya cualquier información adicional que pueda ser útil como puntos coordinados o coordenadas de libro de mapas.

## Información Sobre Usted y/o su Empresa

- Su nombre, nombre de empresa (si es aplicable), dirección física, correo electrónico, y número de teléfono.
- Información del contacto primario (si alguien más será el contacto primario el lugar/sitio de trabajo) - la misma información que antes y la mejor hora del día para contactarlos.

## Tipos de solicitudes de localización

• Que tipo de solicitud/notificación es esta? Aquí están las opciones:

▫ Una solicitud **Normal** requiere una aviso de dos días laborables, excluyendo fines de semana y días festivos, antes de que pueda comenzar el trabajo.

▫ Una solicitud de **Desentierro** es emitida si expone, corta o golpea un servicio publico subterráneo mientras trabaja. Si golpea una tubería de gas, incluso si es solo un rasguño, deje el área inmediatamente. Una vez que se encuentre a una distancia segura, por favor llame al 911, luego a Texas811. Si hace contacto con una línea de servicios públicos que no es una tubería de gas, por favor contacte a Texas811 inmediatamente para que podamos notificar a la empresa de servicios públicos cuyas líneas están afectadas. Los servicios públicos vendrán al sitio para inspeccionar el daño y hacer cualquier reparación que pueda ser necesaria.

▫ Una solicitud de **Emergencia** es usada cuando el trabajo que se esta haciendo es para reparar una situación que es un peligro a la vida, salud o propiedad. Se pueden imponer sanciones si situaciones que no son de emergencia son reportadas como una emergencia.

▫ Una solicitud de **Actualización** extiende la vida de una solicitud existente y consigue que las líneas sean remarcadas. Solicitudes de actualización pueden ser pedidas durante la grabación automatizada al llamar.

## Lo que Recibirá de Texas811

Recibirá:

- Su **numero de solicitud**. Este numero es comprobación que ha contactado a Texas811 y solicitó una localización para su lugar de trabajo. Debería conservarlo hasta que el proyecto haya sido completado. Necesitara proveer el numero cuando contacte a Texas811 sobre este proyecto.
- Una **copia de correo electrónico de su solicitud** conteniendo una lista de todas las empresas de servicios públicos que tienen instalaciones en su área si ha proveído una dirección de correo electrónico.
- Dentro de unas horas recibirá una solicitud idéntica del otro centro de contacto en Texas indicando cuales empresas de servicios públicos han sido notificadas por medio de ellos.

## Responsabilidades del Excavador

Un Excavador es Responsable por:

- Solicitar una notificación de llamadas; no es responsabilidad de su cliente.
- Reportar el daño o exposición de cualquier servicio subterráneo inmediatamente al centro de llamadas. Si una línea de gas ha sido golpeada o dañada, también debe llamar al 911.
- Conocer y seguir las zonas de tolerancia/márgenes para excavar alrededor de los marcadores de los localizadores. Consulte las páginas 15 y 16.
- Proveer a su cliente con la solicitud o notificación apropiada antes de comenzar a trabajar.
- Solicitar una localización de líneas por lo menos dos días laborables, excluyendo fines de semana y días festivos, antes de comenzar a trabajar.
- Proveer direcciones de manejo precisas con distancias y direcciones cardinales (norte, sur, este, oeste) cuando se trabaja en áreas rurales.
- Confirmar la respuesta de los servicios públicos notificados antes de proceder con cualquier excavación.
- Notificar al centro de llamadas después de determinar que una o mas empresas de servicios públicos no han respondido a una solicitud de localización.

## Responsabilidades del Excavador

- Buscar señalización de servicios públicos en su sitio de trabajo y obedecer las instrucciones en esas señalizaciones.
- Seguir practicas seguras de excavación y mantener la condición del equipo para asegurar estándares de seguridad.

## Días Festivos Estatales de Texas

Texas811 provee disponibilidad a todas horas del día llamando al 811.

Texas811 observa todos los días festivos estatales de Texas (los cuales no son incluidos en el periodo de espera de dos días laborables antes de excavar).

Si un día festivo cae en un fin de semana, todavía será observado en ese día.

### Días Festivos Estatales de Texas

|                                  |                         |
|----------------------------------|-------------------------|
| Día de Año Nuevo                 | 1 de Enero              |
| Día de Martin Luther King Jr.    | 3er Lunes de Enero      |
| Día de los Héroes Confederados   | 19 de Enero             |
| Día del presidente               | 3er Lunes de Febrero    |
| Día de la Independencia de Texas | 2 de Marzo              |
| Día de San Jacinto               | 21 de Abril             |
| Día de los Caídos                | Ultimo Lunes de Mayo    |
| Día de la Emancipación en Texas  | 19 de Junio             |
| Día de la Independencia          | 4 de Julio              |
| Día de Lyndon Baines Johnson     | 27 de Agosto            |
| Día del Trabajo                  | 1er Lunes de Septiembre |
| Día de los Veteranos             | 11 de Noviembre         |
| Día de Acción de Gracias         | 4º Jueves de Noviembre  |
| Día después de Acción de Gracias | 4º Viernes de Noviembre |
| Navidad                          | 25 de Diciembre         |

## Que Hacer si Golpea una Línea

Un golpe a una línea puede ser una ruptura completa, una abolladura o incluso un rasguño en la superficie exterior de la carcasa. En cualquiera de estos casos, por favor haga lo siguiente.

1. Deje de trabajar inmediatamente. No reasuma el trabajo hasta que un representante de la empresa de servicios públicos le dé permiso para reasumir el trabajo.
2. Llame al 811 para reportar el daño. Es útil tener su número de solicitud, la locación exacta del daño dentro de su área de trabajo y si sabe que tipo de línea de servicio público esta involucrada.
3. Si golpea una línea de gas y el gas se esta fugando o escapando, también llame al 911. Pero primero camine a una distancia segura del daño. No encienda el motor de un vehículo ni use su celular hasta que ya no pueda oler gas.
4. No intente reparar ninguna línea de servicios públicos usted mismo.
5. No rellene la locación de la línea dañada.

## Que Hacer si Huele Gas en el Área

Debido a que el gas natural no tiene color ni olor un químico que huele a huevos podridos es agregado para que sea mas fácil detectar una fuga antes de que pueda crear una situación peligrosa.

Si sospecha una fuga de gas en su área, por favor siga estas pautas de seguridad:

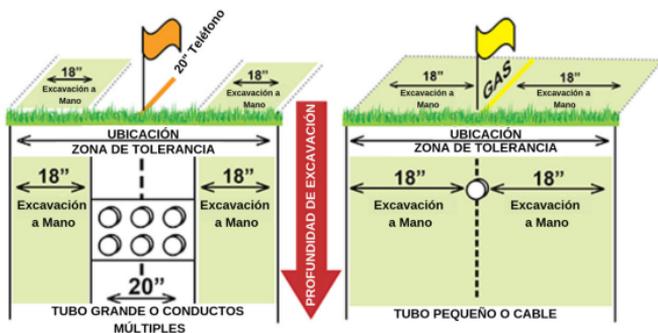
- Salga del área inmediatamente.
- No encienda ni apague ningún interruptor eléctrico.
- No utilice su celular ni una línea de teléfono fija.
- Si actualmente esta en una llamada en una línea de teléfono fija, cuelgue.
- No encienda el motor de su vehículo.
- Una vez que se encuentre a una distancia segura del olor a gas, llame a su compañía de gas local o llame al 911 para reportar el olor a gas. Permanezca a una distancia segura de la fuga sospechada hasta que alguien de la compañía de gas o un respondedor de emergencia diga que es seguro regresar.
- Advierta a los demás que se mantengan alejados del área.

## Cavando en La Zona de Tolerancia/Margen

Las marcas de un localizador proveen al excavador con la información sobre la ubicación de las líneas subterráneas. Debido al desplazamiento natural de la tierra y otras causas, las marcas solo muestran una ubicación general. Así que también se debe observar una Zona de Tolerancia/Margen al excavar. La Zona de Tolerancia/Margen actúa como protección adicional a los servicios públicos enterrados.

Una **Zona de Tolerancia/Margen** se refiere a la cantidad de espacio paralelo y directamente al lado de el servicio publico subterráneo. En el estado de Texas, la Zona de Tolerancia/Margen es la mitad de el diámetro nominal de la tubería subterránea más un mínimo de 18 pulgadas a cada lado del borde exterior de la tubería subterránea en un plano horizontal.

### CAVANDO EN LA ZONA DE TOLERANCIA/MARGEN



## Cavando en La Zona de Tolerancia/Margen

Si debe de excavar en la Zona de Tolerancia/Margen, por ejemplo, para exponer una línea, use métodos cuidadosos:

- Excavación de mano
- Espeleología
- Excavación suave
- Excavación por aspiración

Recuerde que la pintura y las banderas son una guía, porque la ubicación exacta de la línea puede diferir bajo tierra. Si la excavación debe realizarse dentro de la Zona de Tolerancia/Margen, la ubicación del servicio público enterrado debe ser comprobada por vista antes de utilizar CUALQUIER equipo eléctrico o mecánico.

## Capitulo 251

El Capitulo 251 cubre prevención de danos y regulaciones de excavación en el estado de Texas. No estamos incluyendo el Capitulo 251 en este guía porque el estado de Texas no ha proveído una traducción de la ley.



En Texas se encuentra la mayor infraestructura de tuberías de todo el país. La Comisión de Ferrocarriles de Texas (RRC) y el Programa de Prevención de Daños en las Tuberías apuntan a reducir la cantidad de incidentes en los que se dañan tuberías mediante el cumplimiento, la aplicación y la educación de las leyes para excavación en Texas como se explica en el Capítulo 18 del Código Administrativo de Texas.

Para obtener más información sobre medidas de seguridad para tuberías en Texas, visite:  
[www.rrc.texas.gov/pipeline-safety/](http://www.rrc.texas.gov/pipeline-safety/).

La versión en español de las normas de Prevención de daños se proporciona como cortesía con fines meramente informativos. Las normas de Prevención de daños oficiales de la Comisión de Ferrocarriles de Texas se encuentran en el Título 16, Parte 1, Capítulo 18 del Código Administrativo de Texas (TAC), y las mismas se pueden consultar en el sitio web de la Comisión:  
<http://www.rrc.texas.gov/general-counsel/rules/current-rules/>.

Cuando el texto de la presente versión se contradiga con el texto de las normas oficiales publicadas en el TAC, prevalecerá el texto de las normas oficiales.

# CÓDIGO ADMINISTRATIVO DE TEXAS

## ÍNDICE

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>TÍTULO 16</b>   | <b>REGLAMENTACIÓN ECONÓMICA</b>                         |
| <b>PARTE 1</b>     | <b>COMISIÓN DE FERROCARRILES DE TEXAS</b>               |
| <b>CAPÍTULO 18</b> | <b>PREVENCIÓN DE DAÑOS EN LAS TUBERÍAS SUBTERRÁNEAS</b> |

### NORMAS

|   |
|---|
| §18.1 Alcance, aplicabilidad y disposiciones generales                                    |
| §18.2 Definiciones  |
| §18.3 Notificación del excavador al Centro de notificaciones                              |
| §18.4 Obligación del excavador para evitar daños en las tuberías subterráneas             |
| §18.5 Obligaciones del operador y del excavador con respecto a una respuesta positiva     |
| §18.6 Requisitos generales de marcación   |
| §18.7 Requisitos del excavador para la marcación  |
| §18.8 Requisitos del operador para la marcación   |
| §18.9 Opciones para el manejo de una área de excavación cercana a una tubería subterránea |
| §18.10 Excavación dentro de la zona de tolerancia   |
| §18.11 Requisitos para realizar una denuncia  |
| §18.12 Lineamientos sobre sanciones   |

## §18.1 Alcance, aplicabilidad y disposiciones generales

(a) Este capítulo implementa la autoridad de la Comisión de Ferrocarriles de Texas (Comisión) bajo el Código de Recursos Naturales de Texas, §117.012, Código de Servicios Públicos de Texas, §121.201, y el Código de Salud y Seguridad de Texas, §756.126. Con excepción de lo dispuesto en la subsección (d) de la presente sección, este capítulo se aplica a todas las personas que participen o puedan participar en el movimiento de tierra cerca de una tubería subterránea que contenga gas inflamables, tóxicos o corrosivos, un líquido peligroso o dióxido de carbono.

(b) Los requisitos de este capítulo se basan en la presunción de que un excavador notificará al centro de notificaciones y de que el operador de la tubería responderá de conformidad con las disposiciones del Código de Servicios Públicos de Texas, Capítulo 251, y con los requisitos del centro de notificaciones. Sin embargo, cumplir con las disposiciones del Código de Servicios Públicos, Capítulo 251 y los requisitos de un centro de notificaciones no necesariamente implica el cumplimiento de los requisitos del presente capítulo.

## §18.1 Alcance, aplicabilidad y disposiciones generales

(c) Es necesario que todas aquellas personas que se encuentren exentas de las disposiciones que se establecen en el Código de Servicios Públicos de Texas, Capítulo 251, cumplan con este capítulo, a menos que dicha persona esté exenta conforme a la subsección (d) de esta sección.

(d) El presente capítulo no se aplica a:

(1) las exenciones del Código de Servicios Públicos de Texas, §251.003;

(2) el movimiento de tierra que no supera una profundidad de 16 pulgadas;

(3) las operaciones de minería a cielo abierto;

(4) las siguientes actividades, cuando las llevan a cabo empleados de TxDOT en el derecho de paso de TxDOT:

(A) el muestreo y reparación del pavimento, la base y sub-base;

(B) la reparación del terraplén de un camino adyacente a una estructura de pavimento;

(C) la remodelación de bajadas y banquetas sin pavimentar;

## §18.1 Alcance, aplicabilidad y disposiciones generales

(D) la instalación y el mantenimiento de barandas, vallas de cable, delineadores, atenuadores de vehículos, postes indicadores, buzones y cables para las señales de tránsito y luminarias;  
(E) la limpieza de zanjas; y  
(F) la remoción de limo de las alcantarillas; o

(5) la excavación manual llevada a cabo por un empleado o contratista de TxDOT para el programa arqueológico de TxDOT.

(e) El presente capítulo también se aplica al movimiento de tierra para el cultivo que exceda una profundidad de 16 pulgadas.

(f) A menos que se especifique lo contrario, todos los plazos establecidos en el presente capítulo se calcularán a partir del momento en que se presente la notificación original al centro de notificaciones.

(g) A menos que se especifique lo contrario, todos los plazos que se establezcan en días serán en días hábiles.

## §18.1 Alcance, aplicabilidad y disposiciones generales

(h) A menos que un excavador y un operador acuerde expresamente lo contrario de acuerdo con los requisitos que se establecen en §18.3 del presente título, con respecto a la Notificación del excavador al Centro de notificaciones, la validez de un ticket de localización de línea será de 14 días.

i) A menos que se establezca expresamente lo contrario en este capítulo, cada excavador y cada operador deberá retener los registros exigidos durante por lo menos cuatro años. Como mínimo, cada operador y cada excavador deberá retener los tickets de localización y las notificaciones de respuesta positiva. La retención en un centro de notificación es un método aceptable de retención de los tickets de localización.

## §18.2 Definiciones

Las siguientes palabras y términos, cuando se utilicen en el presente capítulo, tendrán los siguientes significados, al menos que el contexto claramente indique otra cosa:

- (1) Daño—incluye, pero no está limitado a:
  - (A) la alteración, el raspado, el desplazamiento, la penetración, la destrucción, la ruptura parcial o total de una tubería subterránea o de cualquier revestimiento protector, cubierta o cualquier otro dispositivo protector de una tubería subterránea;
  - (B) el debilitamiento del soporte estructural o lateral de una tubería subterránea que afecte la integridad de la tubería; o
  - (C) no reemplazar adecuadamente el relleno que rodea una tubería subterránea.
  
- (2) Demoler o demolición—cualquier operación por medio de la cual se destruye, arrasa, derriba, mueve o remueve una estructura o masa de material utilizando herramientas, equipamiento o descarga de explosivos.
  
- (3) Emergencia—una situación que pone en peligro la vida, la salud o la propiedad; o una situación en la cual la necesidad pública de recibir el servicio de manera ininterrumpida y de restablecer el servicio de forma inmediata, en el caso de haber sido interrumpido, obliga a tomar medidas inmediatas

## §18.2 Definiciones

(4) Excavar—el movimiento de tierra llevado a cabo por cualquier medio.

(5) Excavador—una persona que se dispone o se prepara para mover tierra.

(6) Excavación manual—cualquier movimiento de tierra usando herramientas o equipamiento que no sean mecánicos, esto incluye la excavación con herramientas o equipo que usan la presión del aire o del agua (soft digging), o la excavación por aspiración. La excavación manual incluye, pero no está limitada a la excavación con palas, picos y barrenadoras para postes.

(7) Feriado oficial—todo día feriado según se especifica como feriado oficial en el Subcapítulo B, Capítulo 662, del Código Gubernamental de Texas.

(8) Localización o marcación—demarcación física de la ubicación de una tubería subterránea realizada por un operador o su localizador contratado.

(9) Ticket de localización, ticket de localización de línea, orden o boleto—registro de la notificación de la intención de excavar que un excavador presenta a un centro de notificaciones de acuerdo al Código de Servicios Públicos de Texas, §§251.151 y 251.152.

## §18.2 Definiciones

(10) Localizador—persona encargada de determinar y marcar la ubicación horizontal aproximada de una tubería subterránea que puede existir en un área, ya sea que esté especificada en una notificación presentada a un centro de notificaciones o que se encuentre señalizada con una línea blanca.

(11) Movimiento de tierra—cualquier operación en la que se mueva, remueva, altere o desplace de algún modo tierra, roca u otro material que se encuentra en el suelo, cualquier estructura o masa de material mediante la excavación manual, el uso de equipamiento mecánico, herramientas de cualquier tipo o explosivos. Esto incluye, pero no está limitado a lo siguiente: taladrar, rellenar, perforar, colocar o hacer surcos para cables o tuberías, comprimir, cortar, demoler, excavar, hacer zanjas, arrastrar, dragar, taladrar, nivelar, surcar, pasar, arrasar, derribar, desgarrar, raspar, labrar la tierra a una profundidad superior a las 16 pulgadas, hacer zanjas, hacer túneles o destruir.

(12) Herramienta o equipo mecanizado—una pieza de un equipo o una herramienta operada por fuerza mecánica, incluyendo, pero no limitada a un tractor, zanjadora, bulldozer, pala mecánica, barrena, retroexcavadora, raspador, taladro, máquina para colocar o hacer surcos para cables o tuberías y cualquier otro equipamiento utilizado para la colocación o pasaje de cables o tuberías.

## §18.2 Definiciones

(13) Centro de notificaciones—una entidad legalmente constituida y que opera de acuerdo al Código de Servicios Públicos de Texas, Capítulo 251, Subcapítulo C.

(14) Notificar, aviso o notificación—la comunicación formal de información a la persona a ser notificada y el recibo correspondiente de dicha información por parte de dicha persona de acuerdo con el presente capítulo. La comunicación de información incluye, pero no está limitada al uso de cualquier medio electrónico o tecnológico de transferencia de datos.

(15) Operador—una persona que opera por cuenta propia o como agente designado por el propietario, una tubería que contiene gas inflamable, tóxico o corrosivo, un líquido peligroso o dióxido de carbono.

(16) Persona—cualquier individuo, operador, firma, empresa conjunta, sociedad, compañía, asociación, municipalidad o cualquier otra subdivisión política, unidad gubernamental, departamento o agencia; e incluye cualquier fiduciario, consignatario, apoderado o representante personal de dichas entidades.

## §18.2 Definiciones

(17) Respuesta positiva—notificación que se hace a un excavador por medio de marcas en el sitio de excavación, o por fax, teléfono, correo electrónico, localizador personal o correspondencia por escrito que le permite saber a un excavador antes de comenzar a una excavación que se han localizado y marcado tuberías subterráneas o que no hay tuberías subterráneas cercanas a la excavación.

(18) Soft digging—cualquier movimiento de tierra en el que se utilicen herramientas o equipamiento que funcione por presión de aire o agua como medio directo para romper el suelo o la tierra y así sacarlo a través de la excavación por aspiración.

(19) Marcación del sitio—dibujar un círculo alrededor del lugar en el que debe realizarse la excavación, normalmente se utiliza cuando se considera que las técnicas de marcado estándar pueden dañar la propiedad o cuando éstas no se pueden utilizar debido a la falta de espacio.

(20) Labranza—la manipulación del suelo con el objetivo de prepararlo para plantar y cultivar que se lleva a cabo al aflojar o romper el suelo que se encuentra alrededor de las plantas mediante la excavación manual o la utilización de un arado de vertederas, disco, rotocultor, cincel o arado subsolador, cultivador, rastra o cultivador.

## §18.2 Definiciones

(21) Zona de tolerancia—En un plano horizontal, la mitad del diámetro nominal de la tubería subterránea más un mínimo de 18 pulgadas a cada lado del borde externo de la tubería subterránea.

(22) TDRF—Formulario para reportar daños en Texas, sistema de denuncia en línea de la Comisión de Ferrocarriles que se utiliza para denunciar daños ocasionados a las tuberías subterráneas o violaciones a lo dispuesto en este capítulo.

(23) Tubería subterránea—una tubería que contenga gas inflamable, tóxico o corrosivo, un líquido peligroso o dióxido de carbono y que se encuentre total o parcialmente bajo tierra.

(24) Marcar con una línea blanca—el modo en que un excavador señala en el piso del área donde se realizará la excavación utilizando pintura blanca, banderas blancas, estacas blancas o cualquier combinación de estas.

(25) Día hábil—cualquier día con excepción del sábado, domingo o feriado oficial.

### §18.3 Notificación del excavador al Centro de notificaciones

(a) Un excavador deberá solicitar la ubicación de las tuberías subterráneas en cada área de excavación por medio de una notificación al centro de notificaciones, según se exige en el Código de Servicios Públicos de Texas, Capítulo 251.

(b) El excavador deberá incluir en dicha notificación el método o los métodos por medio de los cuales el excavador recibirá una respuesta positiva.

(c) Cuando no se puede describir o identificar claramente el área de excavación en un ticket de localización de línea, el excavador utilizará líneas blancas para marcar el área de excavación antes de notificar al centro de notificaciones y antes de que el localizador llegue al área de excavación.

(d) En caso de que un proyecto de excavación sea demasiado grande para marcar con línea blanca o sea tan amplio que no se pueda brindar una descripción completa en un ticket de localización de línea, el operador y el excavador se reunirán cara a cara con el fin de discutir sobre las actividades de excavación y establecer los protocolos para:

- (1) el intervalo entre cada notificación al centro de notificaciones;
- (2) el alcance de cada ticket de localización de línea;

### §18.3 Notificación del excavador al Centro de notificaciones

- (3) la vigencia de cada ticket de localización de línea; y
- (4) el cronograma de trabajo en la excavación y el orden cronológico en el que los tickets de localización pertinentes deben marcarse.

(e) Si el Proyecto de excavación no se terminó cuando vence el ticket de localización de línea, el excavador deberá renovarlo presentando la notificación descrita en la subsección (a) de esta sección. La solicitud de renovación se limitará al área que todavía queda por excavar.

(f) Un excavador y un operador acordar que el plazo del ticket de localización de línea supere los 14 días si:

- (1) el acuerdo se hace por escrito; y
- (2) ambos, excavador y operador, lo firman y colocan la fecha.

(g) Tanto el excavador como el operador deberán retener una copia de dicho acuerdo realizado de conformidad con la subsección (f) de esta sección.

## §18.4 Obligación del excavador para evitar daños en las tuberías subterráneas

(a) Un excavador debe cumplir con los requisitos establecidos en §18.3 de este título, en relación a la Notificación del excavador al Centro de notificaciones. Un excavador también debe cumplir con los requisitos del Código de Salud y Seguridad de Texas, Subcapítulo H, en lo relativo a la Construcción que afecta las servidumbres de tuberías y derechos de paso; además, deberá planificar la excavación de manera tal de evitar hacer daño o minimizar la interferencia con todas las tuberías subterráneas cercanas al área de excavación, y deberá tomar todas las medidas razonables para evitar que las tuberías subterráneas resulten dañadas.

(b) Un excavador debe esperar el tiempo exigido por el Código de Servicios Públicos de Texas, Capítulo 251, antes de iniciar una excavación.

(c) Antes de una excavación, el excavador confirmará que su representante designado tiene en su poder una copia válida del ticket de localización para la ubicación y que, si el operador o la Comisión lo solicitan, el representante podrá ponerlo a su disposición o se les entregará en el plazo de una hora.

## §18.4 Obligación del excavador para evitar daños en las tuberías subterráneas

(d) Antes de una excavación, el excavador debe verificar que se encuentra en el sitio correcto, como se especifica en el ticket de localización, verificar la marca de línea blanca; además, y de acuerdo con su destreza, el excavador debe realizar una inspección visual para corroborar si hay tuberías subterráneas sin marcar. La verificación de tuberías subterráneas sin marcar incluye, pero se limita a, observar si hay marcadores de líneas de tubería adicionales, como: marcadores del tipo postes pintados, válvulas superficiales de tuberías, medidores, estaciones de regulación o unidades de rectificación.

(e) Un excavador no debe comenzar la excavación hasta que se presente una segunda notificación al centro de notificaciones para el área si:

(1) el excavador tiene conocimiento de la existencia de una tubería subterránea y ha recibido una respuesta “all clear” (vía libre) o “no conflict” (sin conflicto) por parte de un operador;

(2) el excavador observa pruebas claras (como por ejemplo un marcador de línea o una instalación superficial) de la presencia de una tubería subterránea sin marcar en el área de excavación propuesta, y ha recibido una respuesta “all clear” (vía libre) o “no conflict” (sin conflicto) por parte de un operador;

## §18.4 Obligación del excavador para evitar daños en las tuberías subterráneas

- (3) no se recibe una respuesta positiva para el área de excavación; o
- (4) la respuesta positiva no es clara o es obviamente errónea (por ejemplo, para un área diferente o para un tipo diferente de servicio subterráneo).
- (f) Si un excavador ha dado una segunda notificación de acuerdo con la presente sección y no hay respuesta positiva en el término de cuatro horas, el excavador puede comenzar la excavación.
- (g) Un excavador protegerá y preservará las marcas de localización desde el momento que comienza su trabajo hasta que éstas ya no sean necesarias para la excavación apropiada y segura del área cercana a todas las tuberías subterráneas.
- (h) Cada excavador que dañe una tubería subterránea notificará al operador sobre el daño a través del centro de notificación en el primer momento práctico pero no mas tarde de una hora después del incidente. Una excavador que dañe una tubería subterránea no debe cubrir la tubería expuesta sin la aprobación del operador.

## §18.5 Obligaciones del operador y del excavador con respecto a una respuesta positiva

a) Una vez que el sistema de notificaciones se ponga en contacto con un operador, éste emitirá una respuesta positiva en los plazos que se especifican en el Código de Servicios Públicos de Texas, Capítulo 251, ya sea mediante:

(1) la marcación de las tuberías subterráneas del operador de conformidad con los requisitos del Código de Servicios Públicos de Texas, Capítulo 251, y el presente capítulo; o

(2) la notificación al excavador de que el operador no posee tuberías subterráneas cerca del área propuesta de excavación. El operador presentará la correspondiente notificación “all clear” (vía libre) o “no conflict” (sin conflicto) mediante el uso del método o métodos que el excavador especificara de acuerdo con §18.3 del presente título y en lo relativo a notificaciones del excavador al centro de notificaciones.

(b) Tanto el excavador como el operador deben hacer un registro de la respuesta positiva perteneciente a cada ticket de localización de línea recibido.

## §18.5 Obligaciones del operador y del excavador con respecto a una respuesta positiva

(c) Un excavador que presenta una segunda notificación al centro de notificaciones conforme §18.4(e) del presente título, en lo relativo a la Obligación del excavador para evitar daños en las tuberías subterráneas, porque un operador no proporcionó una respuesta positiva a un excavador, debe denunciar el hecho ante la Comisión a través del TDRF como se establece en §18.11 del presente título, en lo relativo a Requisitos para realizar un denuncia. Además, el excavador debe denunciar si un operador no proporciona una respuesta positiva a un segundo llamado a la Comisión a través del TDRF como se especifica en §18.11.

(d) Un operador que recibe una notificación por daños a su tubería subterránea a través de un centro de notificaciones según se establece en §18.11 (b) del presente título, en lo relativo a Requisitos para realizar una denuncia, deberá responder en un plazo de cuatro horas.

## §18.6 Requisitos generales de marcación

(a) Como mínimo, todas las marcaciones deberán estar conforme a los requisitos que se establecen en el Código de Colores Uniformes de la Asociación Americana de Obras Públicas (APWA) (estándar ANSI Z535.1, Código de colores de seguridad).

(b) Las marcaciones realizadas en un área de excavación tendrán validez hasta 14 días a partir del momento que se da una respuesta positiva, a menos que la marcación hubiese sido realizada en respuesta a una emergencia y la emergencia hubiese dejado de existir. En caso de que un ticket de localización de línea haya sido renovado según se establece en §18.3 (e) del presente título, en relación con la Notificación del excavador al Centro de notificaciones, entonces el operador debe asegurar que las marcaciones aún se encuentran visibles y sean válidas, o debe volver a marcar.

(c) Si el uso de la marcación de líneas pudiese dañar de forma permanente la propiedad (caminos de acceso, paisajes, sitios históricos hasta los límites que se conocen), el localizador utilizará la Marcación del sitio o cualquier otro método o métodos de marcación adecuados.

## §18.7 Requisitos del excavador para la marcación

(a) Antes de presentar una notificación según se establece en §18.3 del presente título, en relación a la Notificación del excavador al Centro de notificaciones y, si se aplica según §18.3(c), el excavador debe marcar el área de excavación específica utilizando pintura blanca, estacas, banderines blancos, cualquiera que resulte más visible según el terreno.

(b) Un excavador marcará el área de excavación dejando intervalos que muestren el sentido de la excavación.

## §18.8 Requisitos del operador para la marcación

- (a) El localizador deben usar toda la información necesaria para marcar las tuberías subterráneas con precisión.
- (b) Los localizadores deben marcar la línea del centro aproximado de una tubería subterránea.
- (c) Si, en el proceso de marcación de una tubería subterránea, un localizador se encuentra con una tubería subterránea que es propiedad de un cliente, el localizador debe hacer un esfuerzo razonable para informar al excavador sobre la presencia de la tubería subterránea que es propiedad de un cliente.
- (d) En la medida de lo posible, cuando la excavación propuesta cruza una tubería subterránea, las marcaciones deberán realizarse a intervalos que claramente definan el recorrido de dicha tubería subterránea.
- (e) El localizador debe marcar las tuberías subterráneas con estacas, pintura, banderines o la combinación de dos o más de ellos. Para determinar cuál es el modo más adecuado de marcar las tuberías subterráneas se tendrá en cuenta el terreno, las condiciones del lugar y el tipo y el alcance de la excavación propuesta.

## §18.8 Requisitos del operador para la marcación

(f) El localizador realizará la marcación con intervalos suficientes que indiquen claramente la dirección y la ubicación horizontal aproximada de la tubería o las tuberías subterráneas. La distancia entre dos marcas cualquiera que indiquen la misma línea no deberá superar los 20 pies; sin embargo, es posible que sea necesario mantener una distancia menor entre las marcas debido a las condiciones del lugar o los cambios en la orientación de la tubería subterránea.

(g) Las marcaciones de una tubería subterránea que tenga una dimensión nominal externa superior a las seis pulgadas deberán incluir el tamaño en pulgadas en cada una de las marcas.

(h) El localizador deberá extender las marcaciones, si resultara práctico, por lo menos una marca adicional más allá de los límites de la ubicación específica del trabajo propuesto, como se detalla en el ticket de localización de línea.

(i) El localizador realizará las marcas con pintura de una extensión aproximada de ocho a diez pulgadas de largo y de una a dos pulgadas de ancho, excepto en los casos en que sea necesario hacer la marcación del sitio. El localizador realizará un mínimo de tres marcas separadas por cada marcación de tubería subterránea.

## §18.9 Opciones para el manejo de una área de excavación cercana a una tubería subterránea

(a) Una vez cumplidos los requisitos de notificación en §18.3 del presente título, en lo relativo a la Notificación del excavador al Centro de notificaciones, un excavador y un operador podrán establecer de forma conjunta los protocolos correspondientes a un área de excavación que se encuentra cerca de tuberías subterráneas en base a las características particulares de cada trabajo. Los protocolos correspondientes a un área de excavación pueden:

(1) designar la persona o las personas de contacto para cada entidad que trabaja en un área de excavación;

(2) establecer el medio o los medios de comunicación exigidos entre todas las entidades que trabajan en un área de excavación, por ejemplo: teléfono u otro medio electrónico, reuniones cara a cara en momentos y a intervalos preestablecidos;

(3) proporcionar el método para coordinar las actividades de trabajo entre todas las entidades que trabajan en el área de excavación;

(4) estipular la propiedad y/o posesión del boleto o tickets de localización

(5) establecer qué entidad o entidades deben tener el ticket de localización o el número de ticket de localización antes de comenzar a trabajar;

## §18.9 Opciones para el manejo de una área de excavación cercana a una tubería subterránea

(6) establecer la vigencia del ticket de localización y las circunstancias que exigen la renovación del ticket de localización;

(7) establecer el cronograma de trabajo en la excavación y, si se aplica, el orden cronológico en el que los tickets de localización correspondientes deben ubicarse;

(8) designar el alcance de la zona de tolerancia, siempre que no sea inferior a la mitad del diámetro nominal de la tubería subterránea más un mínimo de 18 pulgadas a cada lado del borde externo de la tubería subterránea en un plano horizontal, además del tipo de excavación permitida dentro de la zona de tolerancia; y

(9) establecer cualquier otro acuerdo con respecto a las actividades de excavación y/o los requisitos de marcación que garantizarán o tenderán a garantizar una excavación apropiada y segura en el área cercana a una tubería subterránea.

(b) Si un excavador y un operador establecen de forma conjunta los protocolos de conformidad con esta sección, ambos elaborarán y retendrán un registro de dicho acuerdo.

## §18.10 Excavación dentro de la zona de tolerancia

(a) El excavador cumplirá con los requisitos del Código de Salud y Seguridad de Texas, Subcapítulo H, en lo relativo a la Construcción que afecta las servidumbres de tuberías y derechos de paso.

(b) Cuando la excavación debe llevarse a cabo dentro de la zona de tolerancia especificada, el excavador deberá actuar con el cuidado razonable necesario para evitar daño a cualquier tubería subterránea en o cerca del área de excavación. Algunos métodos para tener en cuenta en base a ciertas condiciones climáticas y geográficas, son: la excavación manual en los casos en que resulte práctico, la excavación con herramientas o equipo que usan la presión del aire o del agua (soft digging), métodos de excavación por aspiración, herramientas manuales neumáticas. Se pueden utilizar otros métodos mecánicos o técnicos que puedan desarrollarse, con la aprobación del operador de la tubería subterránea. No es necesaria la excavación manual ni los métodos no invasivos para la remoción del pavimento.

## §18.11 Requisitos para realizar una denuncia

(a) Cada operador de una tubería subterránea deberá informar a la Comisión de todo el daño a sus tuberías causado por una excavador. Dentro de los 30 días del incidente o el conocimiento real del operador del incidente, el operador deberá presentar la información a la Comisión a través de TDRE, que puede ser accesado a través del sistema de informes en línea de la Comisión utilizando su código de identificación asignado por el operador.

(b) Cada excavador que dañe una tubería subterránea notificará al operador del daño a través del centro de notificación en el primer momento práctico pero no mas tarde de una hora después del incidente. El excavador también deberá presentar un informe del daño a la Comisión utilizando TDRE, que puede ser accesado a través del sistema de informes en línea de la Comisión y con el acceso del excavador, dentro de 30 días después del incidente.

## §18.11 Requisitos para realizar una denuncia

(c) Si un daño a una tubería debido a la actividad de excavación provoca la liberación de cualquier gas inflamable, tóxico o corrosivo, líquido peligroso o dióxido de carbono de la tubería, el excavador informará inmediatamente a las autoridades de emergencia correspondientes llamando al 911.

(d) Cada excavador que realice un llamado adicional al centro de notificaciones según se establece en §18.4 (e) del presente título, en lo relativo a la Obligación del excavador para evitar daños en las tuberías subterráneas, porque el excavador no recibió un respuesta positiva, deberá denunciar ese hecho ante la Comisión a través de un formulario TDRE. Un excavador, además, deberá denunciar si un operador no brinda una respuesta positiva a un segundo llamado a la Comisión a través de un formulario TDRE.

(e) Se recomienda que un representante de respuesta ante emergencias, un miembro del público en general u otra persona que tenga conocimiento de algún daño ocasionado a una tubería subterránea, presente un formulario del incidente usando el TDRE, al que se puede acceder en <https://webapps.rrc.texas.gov/TPD/publicHomeAction.do>. Se pueden hacer las entradas a través del registro oficial de respuesta ante emergencias o del público en general.

## §18.12 Lineamientos sobre sanciones

(a) Política. Los resultados deseados de cualquier medida para el cumplimiento son: el mejoramiento de la seguridad y la protección del medio ambiente. Un componente efectivo del proceso para el cumplimiento es alentar a los operadores, excavadores y otras personas a tomar medidas de protección futuras y correctivas voluntarias una vez que la infracción haya ocurrido. La disuasión de infracciones a través de la imposición de sanciones es un componente necesario y efectivo del proceso para el cumplimiento. Los lineamientos para la aplicación de las sanciones basados en las normas para evaluar y establecer una jerarquía en las infracciones relacionadas con la prevención de daños en las tuberías subterráneas es coherente con el objetivo principal de los esfuerzos para el cumplimiento de las leyes de la Comisión para fomentar el cumplimiento. Los lineamientos con respecto a las sanciones que se establecen en esta sección proporcionarán el marco para una imposición más uniforme y equitativa de las sanciones en todo el estado y también mejorará la integridad del programa para el cumplimiento de las leyes de la Comisión.

## §18.12 Lineamientos sobre sanciones

(b) Solo lineamientos. El importe de las sanciones que se muestran en las tablas en esta sección se ofrece solamente como guía para que la Comisión lo tenga en cuenta al determinar el importe de las sanciones administrativas para las infracciones a los requisitos del Código de Salud y Seguridad de Texas §756.126; el Código de Recursos Naturales de Texas, §117.012; el Código de Servicios Públicos de Texas, §121.201; o las disposiciones de cualquier norma o estándar adoptado, o de cualquier otra orden emitida según cualquiera de estas leyes, en lo que refiere a prevención de daño en una tubería subterránea.

## §18.12 Lineamientos sobre sanciones

(c) Autoridad de la Comisión. El establecimiento de dichos lineamientos para las sanciones no deberá limitar de ningún modo la autoridad y discrecionalidad de la Comisión para citar las infracciones e imponer las sanciones administrativas. Las sanciones típicas enumeradas en esta sección son para las infracciones citadas más comunes; sin embargo, no es una lista de infracciones ni exclusiva ni exhaustiva que la Comisión pueda citar. La Comisión retiene la discrecionalidad y autoridad total para citar las infracciones del Código de Salud y Seguridad de Texas, §756.126; del Código de Recursos Naturales de Texas, §117.012; y del Código de Servicios Públicos de Texas, §121.201, y las disposiciones de cualquier norma o estándar adoptado, o de cualquier otra orden emitida según consta en cualquiera de aquellas leyes y para imponer las sanciones administrativas por cualquier importe hasta el máximo legal, siempre y cuando, lo justifiquen los hechos en cualquier caso, sin importar si se incluye u omite en esta sección.

(d) Factores tomados en consideración. El importe de una sanción solicitado, recomendado o finalmente impuesto en una medida para el cumplimiento se determinará en base a cada caso en particular para cada infracción, teniendo en cuenta lo siguientes factores:

- (1) los antecedentes de la persona con respecto a infracciones previas o advertencias formales, esto incluye la cantidad de infracciones previas o advertencias formales;

## §18.12 Lineamientos sobre sanciones

- (2) la gravedad de la infracción y de cualquier contaminación que resulte de dicha infracción;
- (3) cualquier amenaza para la salud y la seguridad pública;
- (4) el grado de culpabilidad;
- (5) la buena fe demostrada por parte de la persona acusada; y
- (6) cualquier otro factor que la Comisión considere relevante, esto incluye pero no está limitado a la cantidad de solicitudes de localización que un operador recibió y respondió, y la cantidad de notificaciones de localización que el excavador presentó el año anterior.

(e) Sanciones típicas. Independientemente del método por el cual se calcula el importe de la sanción típica, el importe total de la sanción estará dentro de los límites legales. Las sanciones típicas para las infracciones al Código de Salud y Seguridad de Texas, §756.126; al Código de Recursos Naturales de Texas, §117.012, y al Código de Servicios Públicos de Texas, §121.201, en lo relativo a una excavación en un área cercana a una tubería subterránea y para las infracciones a una norma o estándar adoptado, o cualquier orden emitida según consta en cualquiera de estas leyes relacionadas con las excavaciones en áreas cercanas a una tubería subterránea se muestran en la Tabla 1.

## §18.12 Lineamientos sobre sanciones

Tabla 1. Sanciones típicas Figura: 16 TAC §18.12(e)

| Norma e infracción  | Lineamientos sobre el importe de la sanción |
|---|---|
| 16 TAC §18.1-No cumplir con el Capítulo 18  | \$2,000                                     |
| 16 TAC §18.3-No notificar al centro de notificaciones   | \$2,500                                     |
| 16 TAC §18.3-No incluir un método de respuesta positiva   | \$1,000                                     |
| 16 TAC §18.3-No usar la línea blanca donde corresponde  | \$1,000                                     |
| 16 TAC §18.3-No llevar a cabo una reunión cara a cara   | \$1,000                                     |
| 16 TAC §18.3; §18.9-No establecer suficientes protocolos cuando fuese necesario   | \$1,000                                     |
| 16 TAC §18.3-No renovar un ticket de localización vencido   | \$1,000                                     |
| 16 TAC §18.4-No planificar una excavación para evitar daños o tomar las medidas razonables para proteger las tuberías   | \$1,000                                     |
| 16 TAC §18.4-No esperar el plazo exigido para excavar   | \$1,000                                     |
| 16 TAC §18.4-No presentar una segunda notificación cuando así se requiera   | \$1,000                                     |
| 16 TAC §18.4-No confirmar el ticket de localización válido  | \$1,000                                     |
| 16 TAC §18.4-No proteger las marcas de localización   | \$1,000                                     |
| 16 TAC §18.5-No brindar una respuesta positiva en la primera o segunda notificación   | \$1,000                                     |
| 16 TAC §18.5-No mantener un registro de respuestas positivas  | \$1,000                                     |
| 16 TAC §18.5; §18.11-No notificar que no hay respuesta positiva   | \$1,000                                     |
| 16 TAC §18.6-18.8-No marcar el área de excavación o la tubería adecuadamente  | \$2,500                                     |
| 16 TAC §18.6- No notificar al centro de notificaciones acerca de la actividad de excavación después de una notificación de emergencia y la situación de emergencia ha dejado de existir | \$1,000                                     |
| 16 TAC §18.9-No registrar y/o retener el acuerdo de protocolo   | \$1,000                                     |
| 16 TAC §18.10-No excavar con el cuidado razonable dentro de la zona de tolerancia   | \$2,500                                     |
| 16 TAC §18.11-No presentar un Formulario para reportar daños en Texas   | \$2,000                                     |
| 16 TAC §18.11-El excavador no denunció el daño a una tubería al operador  | \$2,000                                     |

## §18.12 Lineamientos sobre sanciones

(f) Incremento de la sanción para algunas infracciones. La Comisión podrá imponer un incremento de la sanción típica en los casos de infracciones que impliquen una amenaza de contaminación o una contaminación real; ocasionan una amenaza a la seguridad o un riesgo real; son producto de la conducta imprudente o intencional por parte de la persona acusada. El incremento podrá darse en cualquiera de los rangos que se muestran para cada tipo de infracción como figura en la Tabla 2.

Tabla 2. Lineamientos para el incremento en la sanción Figura: 16 TAC §18.12(f)

| <b>Para las infracciones que impliquen:</b>           | <b>Amenaza de contaminación o contaminación real</b> | <b>Amenaza a la seguridad o peligro real por la seguridad</b> | <b>Gravedad de la infracción o culpabilidad de la persona acusada</b> |
|---|--|---|---|
| Habitat marino, bahía o estuario                      | \$5,000 a \$25,000                                   |   |   |
| Contaminación como resultado de la infracción         | \$5,000 a \$25,000                                   |   |   |
| Muerte o lesión personal                              |  | \$5,000 a \$25,000  |   |
| Impacto en un área pública o residencial              |  | \$5,000 a \$25,000  |   |
| Accidente o incidente que se debe denunciar           |  | \$5,000 a \$25,000  |   |
| Cualquier riesgo para la salud y la seguridad pública |  | \$5,000 a \$25,000  |   |
| La gravedad de la infracción                          |  | \$5,000 a \$25,000  |   |
| Conducta imprudente por parte de la persona acusada   |  |   | Hasta el doble de la sanción total                                    |
| Conducta intencional por parte de la persona acusada  |  |   | Hasta el triple de la sanción total                                   |

## §18.12 Lineamientos sobre sanciones

(g) Incremento en la sanción para ciertos infractores. En el caso de las infracciones en las que la persona acusada tiene antecedentes de infracciones o advertencias previas en un plazo de siete años de la actual medida para el cumplimiento, la Comisión podrá imponer un incremento basándose ya sea en la cantidad de infracciones previas o en la cantidad total de sanciones administrativas previas, pero no en ambas. Para cada infracción se determinará el importe exacto de cualquier incremento en la sanción caso por caso. Los lineamientos en las Tablas 3 y 4 están destinados para usarse de manera separada. Cada uno podrá utilizarse cuando corresponda, pero no podrán aplicarse ambos.

Figura 1: 16 TAC §18.12(g)

Tabla 3. Lineamientos para el incremento en la sanción en base a la cantidad de advertencias o infracciones previas en el plazo de siete años.

| Cantidad de infracciones o advertencias en los siete años anteriores a la medida | Lineamientos para el incremento en el importe |
|--|---|
| Una  | El doble del importe de la sanción            |
| Más de dos pero menos de cinco   | El triple del importe de la sanción           |
| Más de cinco pero menos de diez  | Cuatro veces el importe de la sanción         |
| Más de diez  | Cinco veces el importe de la sanción          |

Figura 2: 16 TAC §18.12(g)

Tabla 4. Lineamientos para el incremento en el importe en base a la cantidad total de sanciones previas en el plazo de siete años.

| Total de sanciones administrativas impuestas en los siete años anteriores a la medida | Lineamientos para el incremento en el importe |
|---|---|
| Menos de \$10,000   | \$1,000                                       |
| Entre 10,001 y \$25,000   | \$2,500                                       |
| Entre \$25,001 y \$50,000   | \$5,000                                       |
| Entre \$50,001 y \$100,000  | \$10,000                                      |
| Más de \$100,000  | 10% del importe total                         |

## §18.12 Lineamientos sobre sanciones

(h) Reducción de la sanción por acuerdo antes de la audiencia. La sanción monetaria recomendada en el caso de una infracción podrá reducirse hasta un 50 % si la persona acusada llega a un acuerdo antes que la Comisión lleve a cabo una audiencia administrativa para procesar una infracción. Una vez que se convocó a la audiencia, la persona acusada no tendrá la posibilidad de que le reduzcan la sanción monetaria básica. La reducción se aplicará al importe de la sanción monetaria básica solicitada y no a los incrementos solicitados.

(i) Buena fe demostrada. Para determinar el importe total de cualquier sanción monetaria solicitada, recomendada o finalmente impuesta por una medida para el cumplimiento, la Comisión podrá considerar, caso por caso individualmente cada infracción, la buena fe demostrada por la persona acusada. Los casos de buena fe demostrada incluye, pero no está limitada a las medidas tomadas por las personas acusadas antes de la presentación de una medida para el cumplimiento para remediar, en parte o en su totalidad, una infracción de las normas de este capítulo o para mitigar las consecuencias de una infracción de las normas de este capítulo.

(j) Otras sanciones. Dependiendo de la naturaleza y las consecuencias que traiga una infracción al presente capítulo, la Comisión podrá imponer una sanción no monetaria, por ejemplo exigir la asistencia a un curso de capacitación en seguridad o puede emitir una advertencia.

## §18.12 Lineamientos sobre sanciones

(k) Hoja de cálculo de sanciones. La hoja de cálculo de sanciones que se muestra en la Tabla 5 enumera los importes típicos de las sanciones para ciertas infracciones, las circunstancias que justifican los incrementos de una sanción y la cantidad del incremento; además de las circunstancias que justifican la reducción de la sanción y la cantidad de la reducción.

Tabla 5. Hoja de cálculo de sanciones Figura: 16 TAC §18.12(k)

|    | Infracciones de la Tabla 1  | Importes de las sanciones típicas de la Tabla 1 |    |
|----|---|---|----|
| 1  | 16 TAC §18.1-No cumplir con el Capítulo 18  | \$2,000   | \$ |
| 2  | 16 TAC §18.3-No notificar al centro de notificaciones   | \$2,500   | \$ |
| 3  | 16 TAC §18.3-No incluir un método de respuesta positiva   | \$1,000   | \$ |
| 4  | 16 TAC §18.3-No usar la línea blanca donde corresponde  | \$1,000   | \$ |
| 5  | 16 TAC §18.3-No llevar a cabo una reunión cara a cara   | \$1,000   | \$ |
| 6  | 16 TAC §18.3; §18.9-No establecer suficientes protocolos cuando fuese necesario   | \$1,000   | \$ |
| 7  | 16 TAC §18.3-No renovar un ticket de localización vencido   | \$1,000   | \$ |
| 8  | 16 TAC §18.4-No planificar una excavación para evitar daños o tomar las medidas razonables para proteger las tuberías   | \$1,000   | \$ |
| 9  | 16 TAC §18.4-No esperar el plazo exigido para excavar   | \$1,000   | \$ |
|    | 16 TAC §18.4-No presentar una segunda notificación cuando así se requiera   | \$1,000   | \$ |
| 11 | 16 TAC §18.4-No confirmar el ticket de localización válido  | \$1,000   | \$ |
| 12 | 16 TAC §18.4-No proteger las marcas de localización   | \$1,000   | \$ |
| 13 | 16 TAC §18.5-No brindar una respuesta positiva en la primera o segunda notificación   | \$1,000   | \$ |
| 14 | 16 TAC §18.5-No mantener un registro de respuestas positivas  | \$1,000   | \$ |
| 15 | 16 TAC §18.5; §18.11-No notificar que no hay respuesta positiva   | \$1,000   | \$ |
| 16 | 16 TAC §§18.6-18.8- No marcar el área de excavación o la tubería adecuadamente  | \$2,500   | \$ |
| 17 | 16 TAC §18.6- No notificar al centro de notificaciones acerca de la actividad de excavación después de una notificación de emergencia y la situación de emergencia ha dejado de existir | \$1,000   | \$ |
| 18 | 16 TAC §18.9- No registrar y/o setear el acuerdo de protocolo   | \$1,000   | \$ |
| 19 | 16 TAC §18.10- No excavar con cuidado razonable dentro de la zona de tolerancia   | \$2,500   | \$ |
| 20 | 16 TAC §18.11- No presentar un Formulario para reportar daños en Texas  | \$2,000   | \$ |

## §18.12 Lineamientos sobre sanciones

|   |   |  |   |
|---|---|--|---|
| 21  | 16 TAC §18.11- El excavador no denunció el daño a una tubería al operador   | \$2,000                                | \$  |
| 22  | Subtotal del importe de la sanción típica de la Tabla 1 (líneas 1-21, inclusive)  |  | \$  |
| 23  | Reducción por acuerdo previo a la audiencia: hasta el 50% del importe de la línea 22.   | _____ %                                | \$  |
| 24  | Subtotal: importe que se muestra en la línea 22 menos la reducción correspondiente por el acuerdo (línea 23)                            |  | \$  |
| <b>Importes por incremento de sanción por amenaza de contaminación, contaminación real o peligro a la seguridad de la Tabla 2</b> |   |  |   |
| 25  | Hábitat marino, bahía o estuario  | \$5,000 a \$25,000                     | \$  |
| 26  | Contaminación como resultado de la infracción   | \$5,000 a \$25,000                     | \$  |
| 27  | Muerte o lesión personal  | \$5,000 a \$25,000                     | \$  |
| 28  | Impacto en un área pública o residencial  | \$5,000 a \$25,000                     | \$  |
| 29  | Accidente o incidente que se debe denunciar   | \$5,000 a \$25,000                     | \$  |
| 30  | Cualquier riesgo para la salud y la seguridad pública   | \$5,000 a \$25,000                     | \$  |
| <b>Incremento en la sanción por gravedad de la infracción de la Tabla 2</b>   |   |  |   |
| 31  | La gravedad de la infracción  | \$5,000 a \$25,000                     | \$  |
| 32  | Subtotal: importe de la línea 24 más todos los importes de las líneas 25 a 31, inclusive  |  | \$  |
| <b>Incremento en la sanción por culpabilidad de la persona acusada de la Tabla 2</b>  |   |  |   |
| 33  | Conducta imprudente por parte de la persona acusada   | El doble del importe de la línea 32    | \$  |
| 34  | Conducta intencional por parte de la persona acusada  | El triple del importe de la línea 32   | \$  |
| <b>Incremento en la sanción por cantidad de infracciones o advertencias en el plazo de los últimos siete años de la Tabla 3</b>   |   |  |   |
| 35  | Uno   | El doble del importe de la línea 32    | \$  |
| 36  | Más de dos pero menos de cinco  | El triple del importe de la línea 32   | \$  |
| 37  | Más de cinco pero menos de diez   | Cuatro veces el importe de la línea 32 | \$  |
| <b>Infracciones de la Tabla 1</b>   |   |  | <b>Importe de la sanción típica de la Tabla 1</b> |
| 38  | Diez o más  | Cinco veces el importe de la línea 32  | \$  |
| <b>Incremento en la sanción por cantidad de infracciones cometidas en los pasados siete años de la Tabla 4</b>                    |   |  |   |
| 39  | Menos de \$10,000   | \$1,000                                | \$  |
| 40  | Entre \$10,001 y \$25,000   | \$2,500                                | \$  |
| 41  | Entre \$25,001 y \$50,000   | \$5,000                                | \$  |
| 42  | Entre \$50,001 y \$100,000  | \$10,000                               | \$  |
| 43  | Más de \$100,000  | 10% del importe total.                 | \$  |
| 44  | Subtotal: línea 32 más el importe de la 33 y/o 34 más el importe que se muestra en cualquier línea de la 35 hasta la línea 43 inclusive |  | \$  |
| 45  | Reducción por buena fe demostrada por la persona acusada  |  | \$  |
| 46  | IMPORTE DE LA SANCIÓN TOTAL: importe de la línea 44 menos la cantidad que se muestra en la línea 45                                     |  | \$  |



**Determina lo que está bajo tierra.  
Llama antes de excavar.**

El 811 es el número designado por el gobierno federal para llamar antes de excavar; este número ayuda a los propietarios de viviendas y profesionales a evitar daños en los servicios públicos subterráneos. Si llama gratis al 811 unos días antes de excavar, usted ayudará a evitar consecuencias no deseadas, tales como: lesiones que puedan sufrir usted o su familia, daños a su propiedad, cortes de servicios públicos en todo el vecindario y posibles sanciones y costos de reparación.

[www.call811.com](http://www.call811.com)



Nuestra misión es servir al estado de Texas a través de la administración de los recursos naturales y del medio ambiente, nuestra preocupación por la seguridad personal y de la comunidad, y nuestro apoyo a un mayor desarrollo y vitalidad económica para el beneficio de los ciudadanos de Texas.

[www.rrc.texas.gov](http://www.rrc.texas.gov)





# CODIGO DE COLORES APWA

Para Marcar Las Utilidades  
Que Estan Bajo Tierra



Propuesta de Excavacion



Marcas Temporales



Cables Electricos



Gas, Aceite, Vapor, Petroleo



Lineas de Comunicacion



Agua Potable



Lineas de Agua Regeneracion,  
de Riego y de Lodos



Alcantarillas y Lineas de Drenaje